

ACTA Nro. 5

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS PARA EL PROYECTO: “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS”

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las 17h00 del 15 de marzo de 2022, se reúnen los señores Miembros del Equipo Multidisciplinario integrado en base a la sumilla inserta por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, en el Memorando Nro. MTOP-SDSTOP-2022-26-ME de 17 de enero de 2022; en forma virtual asiste, el doctor José Luis Aguilar Hernández, Viceministro de los Servicios del Transporte y Obras Públicas (E), quien preside la reunión, el ingeniero Fabián Uzcátegui Calisto, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas; el Ing. Freddy Augusto Valencia Guerrero, Subsecretario de Infraestructura del Transporte; y, el Dr. Luis Fernando Andrade Romero, Coordinador General de Asesoría Jurídica del MTOP. El ingeniero Jorge Vera en calidad de delegado del M.I. Municipio de Guayaquil se excusó de asistir a esta convocatoria.

Una vez constatado el quórum, el doctor José Luis Aguilar Hernández, Viceministro de los Servicios del Transporte y Obras Públicas (E) solicita que se dé lectura al oficio Nro. Oficio 0004-CRBC-MTOP, de 14 de marzo de 2022, mediante el cual el proponente CRBC contestó al MTOP respecto de la aclaración solicitada, que en su parte pertinente señala:

“En la hoja 941 se presenta el esquema de "PAGO POR USUARIO + INGRESO MINIMO GARANTIZADO" con DOS OPCIONES, en ambos casos considerando una tarifa REAL y que está SOCIALMENTE ACEPTADA de USD 1 (base vehículos livianos y conforme se indica en la página 938), que es la que se cobra ACTUALMENTE en la red vial regentada por el MTOP, y en la red delegada al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas. En atención a los escenarios planteados en nuestra propuesta, me permito aclarar el valor exacto y periodicidad del IMG, en los siguientes términos:

- 1. Opción 1 (página 943): TARIFA DE PEAJE DE 1 DÓLAR PARA VEHÍCULOS LIVIANOS EN UNA SOLA ESTACIÓN, ingreso mínimo garantizado de USD 85 millones, por cada año durante el período de operación (30 años).*
- 2. Opción 2 (página 943): DOS ESTACIONES Y TARIFA DE 1 DOLAR PARA VEHÍCULOS LIVIANOS EN CADA UNA DE ELLAS, ingreso mínimo garantizado de USD 66 millones, por cada año durante el período de operación (30 años).”*

Con este antecedente, el doctor José Luis Aguilar Hernández, Viceministro de los Servicios del Transporte y Obras Públicas (E), solicita a los miembros del equipo multidisciplinario se sirvan exponer los resultados del informe de revisión y evaluación de las iniciativas privadas, elaborado por el equipo de apoyo que fue debidamente conformado mediante correo electrónico de 28 de enero de 2022; documento recibido por el Viceministro de los Servicios de Transporte y Obras Públicas con fecha 14 de marzo de 2022, los mismos que se exponen a continuación:



- **Presentación de Requisitos de Elegibilidad:**

PROPONENTE	PRESENTACIÓN REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
CRBC	PRESENTA	-
JILSA	PRESENTA	-

- **Evaluación de Requisitos de Elegibilidad**

EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN VIAL (FORMULARIO II)	CRBC	JILSA	OBSERVACIONES
1. El proponente ha ejecutado trabajos de construcción de puentes en los últimos 15 años, previo a la presentación de este documento.	CUMPLE	CUMPLE	
2. El proponente ha construido puentes en una longitud acumulada de 3 km (máximo en cinco proyectos) de longitud en los últimos 15 años previa a la presentación de este documento.	CUMPLE	CUMPLE	
3. El proponente acredita experiencia en rehabilitación y mantenimiento de puentes	CUMPLE	CUMPLE	
4. El proponente acredita experiencia en construcción y mantenimiento de más de 40 km de infraestructuras viales, durante los últimos diez (10) años.	CUMPLE	CUMPLE	

EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE DELEGACIÓN (FORMULARIO III)	CRBC	JILSA	OBSERVACIONES
			No acreditó experiencia en proyectos de delegación (se solicitó acreditar)



1. El proponente deberá demostrar su experiencia en proyectos de delegación	CUMPLE	NO CUMPLE	experiencia en proyectos de delegación de proyectos viales de al menos 40 km)
---	--------	-----------	---

INFORMACIÓN FISCAL Y ECONÓMICO - FINANCIERA (FORMULARIO IV)	CRBC	JILSA	OBSERVACIONES
1. Declaración Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	-
2. Patrimonio contable (3 años)	CUMPLE	CUMPLE	-
3. Índice de liquidez (3 años)	CUMPLE	CUMPLE	-
4. Índice de solvencia (3 años)	CUMPLE	CUMPLE	-
5. Índice de endeudamiento (3 años)	CUMPLE	CUMPLE	-
6. Propuesta económica-financiera	CUMPLE	CUMPLE	-

CARTA DE INTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO	CRBC	JILSA	OBSERVACIONES
1. Presentación Carta de Intención Financiamiento	CUMPLE	NO CUMPLE	Presenta una carta de un potencial interesado en asesorar en la consecución del financiamiento, se solicitó carta de intención de financiamiento.

De acuerdo al procedimiento en el apartado de **Evaluación de los requisitos de Elegibilidad**, que señala: “*Los proponentes que cumplan con todos los requisitos arriba señalados, pasarán a la fase de calificación*”, los incumplimientos del compromiso de consorcio JILSA no le permiten avanzar a la fase de calificación.

- **Calificación de requisitos de elegibilidad**

Al ser la empresa CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION CRBC, la única que cumplió con los requisitos establecidos en el Procedimiento de Convocatoria, y al no poder establecerse una comparación para determinar el menor aporte estatal, se le concede el máximo puntaje para este parámetro de

calificación, lo que al cumplir con la experiencia en proyectos de construcción y mantenimiento al igual que en la gestión en proyectos de delegación, alcanza un puntaje de 100/100, de acuerdo a lo siguiente:

PARAMETRO	PONDERACIÓN	PUNTAJE ALCANZADO
1. Experiencia en proyectos de construcción y mantenimiento vial y/o proyectos de delegación.	40%	El proponente que cumpla con los requisitos en la fase de evaluación, obtendrá el puntaje máximo.
2. Experiencia en proyectos de delegación.	40%	El proponente que cumpla con los requisitos en la fase de evaluación, obtendrá el puntaje máximo.
3. Menor aporte estatal requerido.	20%	Se considera asignación del puntaje, en razón de que CRBC es la única que cumple con la totalidad de requisitos establecidos en el procedimiento de Convocatoria; por lo tanto no es factible establecer comparación.
TOTAL	100%	100

Luego de conocer los resultados del informe de revisión y evaluación de las iniciativas privadas, por unanimidad el equipo multidisciplinario adopta las siguientes decisiones:

- Acoger el "INFORME DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS PRIVADAS DEL PROYECTO: "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE GUAYAS", elaborado por el equipo de apoyo y presentado al Equipo Multidisciplinario.
- Notificar a la Empresa China Road & Bridge Corporation CRBC con el resultado de la revisión y evaluación de su iniciativa privada, así como la decisión del MTOP de continuar con el análisis de su iniciativa privada.
- Convocar a reunión al equipo multidisciplinario para el 21 de marzo de 2022 a fin de conocer los resultados del análisis de la iniciativa privada de la Empresa China Road & Bridge Corporation CRBC.
- Solicitar a la Subsecretaría de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas, realice el análisis de la Iniciativa Privada calificada.
- Notificar al compromiso de consorcio JILSA con el resultado de la revisión y evaluación de su iniciativa privada, así como la devolución del expediente íntegro que contiene su propuesta.

Sin tener más puntos que tratar, siendo las 18h00 del 15 de marzo de 2022, se cierra la sesión, se concede 30 minutos de receso, con el objeto de que se proceda a redactar el acta correspondiente.

Concluido el tiempo otorgado, se procede a dar lectura de la misma con la asistencia de todos los miembros del equipo multidisciplinario, sin que se realicen observaciones; aprobándola por unanimidad.

De acuerdo con la normativa vigente, se procederá a enviar el documento para que sus integrantes la suscriban electrónicamente.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS
AGUILAR
HERNANDEZ**

Dr. José Luis Aguilar Hernández

Viceministro de los Servicios del Transporte y Obras Públicas (E)



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY AUGUSTO
VALENCIA GUERRERO**

Ing. Freddy Augusto Valencia Guerrero
Subsecretario de Infraestructura del Transporte



Firmado electrónicamente por:
**TEOFILO FABIAN
UZCATEGUI
CALISTO**

Ing. Fabián Uzcátegui Calisto
Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas



Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO
ANDRADE ROMERO**

Dr. Luis Fernando Andrade Romero
Coordinador General de Asesoría Jurídica MTOP